

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 27 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante del procedimiento de separación núm. 886/2005.*

NIG: 2906742C20050017884.

Procedimiento: Separación contenciosa (N) 886/2005. Negociado: PC.

De: Doña Jaana Banff de Zerpa.

Procuradora: Sra. Jiménez de la Plata Javaloyes, Rocío.

Letrada: Sra. Rodríguez Fontalba, Dolores.

Contra: Don Franyer José Zerpa Puentes.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 886/2005 seguido en el Juzg. de Primera Instancia 5 de Málaga a instancia de Jaana Banff de Zerpa contra Franyer José Zerpa Puentes sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 909

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.

Lugar: Málaga.

Fecha: veintisiete de noviembre de dos mil seis.

Parte demandante: Jaana Banff de Zerpa.

Abogado: Rodríguez Fontalba, Dolores.

Procurador: Jiménez de la Plata Javaloyes, Rocío.

Parte demandada: Franyer José Zerpa Puentes (Rebelde en autos).

Ministerio fiscal:

#### F A L L O

Estimar la demanda de separación interpuesta por doña Jaana Banff de Zerpa contra don Franyer José Zerpa Puentes y en consecuencia debo acordar y acuerdo la separación matrimonial de los expresados con todos los efectos legales, acordando como medidas definitivas las medidas las siguientes:

Primera. La guarda y custodia del hijo menor se atribuye a la madre, la patria potestad seguirá siendo compartida con el otro progenitor.

Segunda. Por el momento no ha lugar a la fijación de régimen de visitas del menor con el padre, dada la incomparecencia del padre y la falta de relación del menor él.

Tercera. El uso y disfrute de la vivienda que hasta ahora ha sido el domicilio conyugal se atribuye a la madre. Los gastos corrientes de suministros (agua, luz... etc) así como de comunidad e IBI será abonados por quien ocupa la vivienda.

Cuarta. Se fija en concepto de pensión alimenticia a favor del hijo y con cargo al padre la cantidad mensual de 500 euros que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el cónyuge designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática el 1.º de enero de cada año. La referida cantidad se ingresará de una sola vez, no pudiendo ser sustituida por regalos o pago en especie de ningún tipo, devengando en forma automática el interés legal una vez transcurrido el mes natural de su pago. Igualmente abonará el padre la mitad de los gastos extraordinarios de los menores, tales como profesores de apoyo, médicos no cubiertos por la Seguridad Social y los que en su caso determine este Juzgado.

Quinta. Se establece la prohibición de salida del territorio nacional del menor dada la nacionalidad venezolana del padre y la posibilidad de trasladar al menor a dicho país.

Cada parte abonará sus propias costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de los cinco días siguientes al de su notificación, conforme a los artículos 457 y siguientes de la nueva LEC.

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Franyer José Zerpa Puentes, extiendo y firmo la presente en Málaga a veintisiete de noviembre de dos mil seis.- El/la Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
    - c) Número de expediente: 43/2006.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de contrato: Contrato de consultoría y asistencia.
    - b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica de interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales en el ámbito territorial de Sevilla y provincia. CPA 2002: 75.23.1, CPV: 74831300-6/74831400-7.
    - c) Lotes: No existen.
    - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 19 de octubre de 2006
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Urgente.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto Base de licitación: Ciento cuarenta y cuatro mil euros (144.000 euros), IVA incluido.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 10 de noviembre de 2006.
    - b) Contratista: Ofilingua, S.L.
    - c) Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: Ciento cuarenta y cuatro mil euros (144.000 euros), IVA incluido.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- La Delegada, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
  - c) Número de Expediente: 2006/2019.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de Contrato: Obras
  - b) Descripción del objeto: CO-06/01-A. Obras para la restauración de La Calahorra (Córdoba)

- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 144 de 27 de julio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación:
 

Importe máximo: dos millones doscientos noventa mil noventa y nueve euros con treinta y nueve céntimos (2.290.099,39 euros)
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 23 de octubre de 2006
  - b) Contratista: Freyssinet, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: un millón novecientos veintinueve mil cuatrocientos ocho euros con setenta y tres céntimos (1.929.408,73 euros)

Córdoba, 12 de diciembre de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de causas técnicas, artísticas o exclus.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
  - c) Número de Expediente: 2006/2018.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Descripción del objeto: CO-06/01-A. Dirección de obras para la restauración de La Calahorra (Córdoba).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - c) Forma: Causas técnicas, artísticas o exclus.
4. Presupuesto base de licitación:
 

Importe máximo: Ciento veintiocho mil ochocientos tres euros con cuarenta y ocho céntimos (128.803,48 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25 de octubre de 2006.
  - b) Contratista: J. Cuenca Ardi, S.L.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Ciento veintiocho mil ochocientos tres euros con cuarenta y ocho céntimos (128.803,48 euros).

Córdoba, 12 de diciembre de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.